

PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE ACTUACION DEL LESIONADO EN CASO DE ACCIDENTE

NORMAS DE ACTUACION

Muy Importante!!

El siniestro debe comunicarse dentro de los 7 días siguientes a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente. Todo siniestro comunicado fuera de este plazo será rechazado por parte de la aseguradora.

1. Llamada telefónica inmediata

El/la deportista, técnico/a o familiar deberá llamar lo antes posible al número 981 941 111.

Durante la llamada, se deberán facilitar los siguientes datos:

- **Datos del siniestro:**
 - Fecha y hora del accidente
 - Lugar donde ocurrió
 - Breve descripción de lo sucedido

- **Datos del representante legal:**
 - Nombre completo
 - Correo electrónico
 - Teléfono móvil

2. Tramitación electrónica del parte

Con esta llamada, la aseguradora registrará electrónicamente el parte de accidente.

El club ya no deberá cumplimentar ni enviar ningún parte en papel, ya que toda la gestión se hará directamente a través de la compañía de seguros.

3. Asistencia médica

La aseguradora informará al/la deportista sobre el procedimiento a seguir y los centros médicos concertados disponibles.

Solo se cubrirán asistencias en centros concertados, salvo en casos de urgencia vital.

4. Asistencias posteriores a la primera atención

Si como consecuencia de la primera asistencia el/la federado/a requiere **nuevas pruebas, intervenciones, rehabilitación o visitas sucesivas**, será necesario **solicitar autorización previa** enviando un correo electrónico a: siniestros@gerosalud.es

En el correo deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- Copia de la **licencia federativa**
- Copia del **DNI**
- **Informe médico** de la primera urgencia/asistencia
- **Prescripción médica** de la nueva actuación

Sin esta autorización previa, las nuevas asistencias no serán cubiertas.

5. Relación mensual de partes y copagos

Una vez al mes, desde la federación enviaremos a cada club una **relación detallada de los partes tramitados** (según nos informe la compañía de seguros), junto con el **importe del copago correspondiente** en cada caso.

6. Asistencia médica en el extranjero

En caso de que un/a federado/a tenga previsto salir al extranjero, deberá **comunicar previamente su salida**.

Si durante su estancia en el extranjero necesitara atención médica por accidente deportivo:

- a. **Llamar al número de la aseguradora: 0034 981 941 111**
- b. El/la federado/a deberá **abonar directamente la factura** correspondiente a la asistencia recibida y solicitar: **Informe médico de urgencias, facturas detalladas y justificante del pago**.
- c. Una vez haya regresado a su domicilio, deberá:
 - **Comunicar el siniestro** a la aseguradora llamando al número **981 941 111**.
 - **Enviar por email** a siniestros@gerosalud.es la siguiente documentación:
 - a. Facturas originales e informes médicos.
 - b. Copia de la licencia federativa y del DNI
 - c. Certificado de titularidad bancaria donde recibir el reembolso.

Una vez recibida y validada la documentación, se tramitará el correspondiente reembolso.

Y, ante cualquier problema o consulta relativa a su accidente, puede contactar con Gerosalud bien en el teléfono 981 941 111 o bien a través del mail siniestros@gerosalud.es

Recuerde que cualquier consulta o tratamiento por patología no derivada de la lesión deportiva accidental o producida estando convaleciente de una lesión o bien con preexistencia quedará excluida de cobertura